

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

629 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del acuerdo de revisión salarial para el año 1985 del Convenio Colectivo estatal para las Industrias Lácteas y sus derivados.*

Visto el acuerdo de fecha 25 de octubre de 1985 de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo de ámbito estatal para el sector de Industrias Lácteas y sus derivados, suscrito por las partes el día 25 de abril de 1984, registrado e inscrito por este Centro directivo en 24 de mayo de 1984 adoptado en virtud de su artículo 4 que establecía que los conceptos económicos del Convenio tendrían duración por un año, siendo revisados con efectos de 1 de enero de 1985, habiéndose en consecuencia elaborado las condiciones que han de regir a partir de la referida fecha, esta Dirección General acuerda:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 1985.-El Director general, Carlos Navarro López.

Sres. Representantes Comisión Deliberadora del acuerdo de revisión salarial para 1985 del Convenio Colectivo estatal para las Industrias Lácteas y sus derivados.

TABLA SALARIAL RESULTANTE DE LA REVISION DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE INDUSTRIAS LACTEAS DE 6 DE ABRIL DE 1984, VIGENTE DESDE 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1985

Categorías	Mensual	Cómputo anual
<i>Personal Técnico</i>		
Técnico Jefe	85.770	1.358.070
Técnico Superior	74.637	1.191.615
Técnico Medio	65.223	1.049.865
Jefe de Fabricación	67.185	1.079.295
Jefe de Laboratorio	58.875	954.645
Jefe de Control Lechero	58.875	954.645
Jefe de Sección	58.875	954.645
Encargado	53.855	879.345
Capataz	53.034	867.030
Controlador de Distrito Lechero	49.698	816.990
Maestro Quesero	49.141	808.635
Oficial de Laboratorio	48.346	796.710
Auxiliar de Laboratorio	41.491	693.885
<i>Empleados Administrativos</i>		
Jefe de primera	63.579	1.025.205
Jefe de segunda	61.344	991.680
Oficial de primera	53.034	867.030
Oficial de segunda	48.346	796.710
Auxiliar	41.491	693.885
<i>Comerciales</i>		
Promotores o Supervisores de ventas	53.034	867.030
Viajantes	48.346	796.710
Corredores de plaza	48.346	796.710
Diario		
Repartidores y/o Autoventas	1.409	712.615
Mensual		
Degustadores o Demostradores	41.491	693.885
<i>Subalternos</i>		
Almacenero	44.504	739.080
Pesadores o Basculadores	41.491	693.885
Cobradores	41.491	693.885
Porteros	41.491	693.885
Ordenanzas	41.491	693.885
Conserjes	44.504	739.080
Guarda, Sereno y Vigilante	41.491	693.885

Categorías	Hora	Cómputo anual
Personal limpieza	216	
Diario		
<i>Obreros</i>		
Especialista de primera	1.460	735.820
Especialista de segunda	1.433	723.535
Especialista de tercera	1.409	712.615
Peón	1.381	699.875
Oficial primera, oficios varios	1.460	735.820
Oficial segunda, oficios varios	1.433	723.535
Oficial tercera, oficios varios	1.409	712.615
Plus asistencia	240	71.520
Plus jubilación año servicio	7.300	
Quebranto moneda-Cajero	2.000	
Quebranto moneda-Auxiliar y Cobrador	1.400	
Primer domingo y festivo trabajado	850	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

630 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria, por la que se hace público el fallo emitido por el Jurado calificador del I Concurso Nacional del Diseño de la Artesanía-Año 1985.*

Por Orden de este Departamento de 22 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 26 de julio de 1985), se convoca el I Concurso Nacional del Diseño de la Artesanía-Año 1985, señalándose en el apartado primero, que los trabajos podrán versar en su más amplia temática sobre algunas de las siguientes especialidades:

Hierro-Metal.
Textil.
Joyería-Orfebrería.
Cerámica.
Vidrio.

Asimismo en el apartado sexto se señalaba que el plazo de presentación de los trabajos expiraba a las doce horas del pasado día 15 de noviembre y, en el apartado octavo, el Jurado calificador podría conceder a los proyectos presentados y que se consideren merecedores de ello, los premios siguientes:

Cinco primeros premios, uno por cada modalidad, de 750.000 pesetas cada uno.

Cinco segundos premios, uno por cada modalidad, de 500.000 pesetas cada uno.

Cinco terceros premios, uno por cada modalidad, de 250.000 pesetas cada uno.

Dentro del plazo señalado se recibieron los proyectos de diseño siguientes:

Hierro-Metal	42
Textil	72
Joyería-Orfebrería	37
Cerámica	46
Vidrio	29
Total	226

El jurado designado, reunido el Pleno el día 12 de los corrientes, acordó conceder los premios siguientes:

Especialidad «Hierro-Metal»

Primer premio: Desierto.

Segundo premio: Desierto.

Tercero premio: «En cadena», don Esteban Alberdi. Calle Fernando Barquin, números 7-10, Basauri (Vizcaya).

Especialidad «Textil»

Primer premio: Desierto.

Segundo premio: «Taburiente», Doña María Victoria Hernández Pérez, don Vicente J. Blanco Pérez, doña Bertila Pérez